

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:23/ABR/2024

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820200016800	Ejecutivo Singular	FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.	AUTOCORP S.A.S.	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$1.113.294.834, al 24 de febrero de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	11.04.2024		1
76001310300820200016800	Ejecutivo Singular	FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.	AUTOCORP S.A.S.	Auto decide solicitud OBS. -DEJAR SIN EFECTO el auto No. 1110 del 4 de octubre del 2023 proferido por el Juzgado de Origen, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.	11.04.2024		2
76001310300820230019400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JUAN PABLO ESGUERRA VASQUEZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$225.265.817, al 30 de septiembre de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	11.04.2024		1
76001310301020230004100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AV VILLAS S.A.	CARLOS HERMINSUL CALDERON VARELA	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme por lo establecido en precedencia.	12.04.2024		1
76001310301220220019700	Ejecutivo Singular	HANS ALFRED BERRIO LIPSKI	APDO. WALTER ANDRES IBÁÑEZ T.	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$726.960.000, al 16 de diciembre de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	12.04.2024		1

76001310301220220019700	Ejecutivo Singular	HANS ALFRED BERRIO LIPSKI	APDO. WALTER ANDRES IBANEZ T.	Auto decide solicitud OBS. -PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante las comunicaciones allegadas por el jefe de la unidad legal de la Secretaría de Tránsito de esta urbe, obrantes a ID 001 y 005 de la carpeta de medidas cautelares del expediente digital. -AGREGAR al expediente el escrito presentado por la apoderada de RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	12.04.2024		2
76001310301320230013000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	SERGIO EDUARDO PERDOMO LOZADA	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme por lo establecido en precedencia.	12.04.2024		1
76001310301320230013000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	SERGIO EDUARDO PERDOMO LOZADA	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace el abogado HUMBERTO VÁSQUEZ ARANSAZU, en los términos del inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, REQUIÉRASE a Bancolombia S.A., para que designe nuevo apoderado judicial.	12.04.2024		1
76001310301420230012800	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	APDO MARIA ELENA VILLAFÑE CHAPARRO	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$227.870.215,77, como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante, 12 de octubre de 2023 y a cargo de la parte demandada. -PONER en conocimiento que a la fecha no se encuentran depósitos en la cuenta judicial de la Oficina de Apoyo a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali.	13.04.2024		1
76001310301520020030200	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUZ ADRIANA URIBE Cesionaria	CARMEN AURORA VEGA SANDOVAL	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la elaboración de la orden de entrega de los depósitos judiciales, por valor de \$ 47.000.000,00, a favor Mariela Betancourt Giraldo	12.04.2024		1
76001310301520020030200	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUZ ADRIANA URIBE Cesionaria	CARMEN AURORA VEGA SANDOVAL	Auto decide solicitud OBS. -PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante, el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandada, visible a ID 109 del cuaderno principal del expediente digital, para que, en el término de 5 días, realice las manifestaciones que estime pertinentes. Cumplido lo anterior, vuélvase a despacho para resolver lo pertinente. -DIFERIR de la decisión de fijar hora y fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien cautelado dentro del presente asunto, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	15.04.2024		1

76001310301520140023000	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	MARIA CRISTINA BUSTAMANTE GAVIRIA	Auto decide solicitud OBS. -ABSTENERSE en esta oportunidad de entregar al ejecutante el producto del remate y la reserva realizada por lo expuesto. - REQUERIR a la adjudicataria sociedad FABIO HERNAN SOTO CANIZALES SAS (FAHESO SAS) para que en un término no superior a diez días contados a partir de la notificación de la providencia informe si materialmente ya le fueron entregados los bienes trabados en el presente asunto, así mismo advertirle el deber que le asiste conforme a los establecido en el artículo 456 del CGP, toda vez que se debe decidir sobre la entrega del producto del remate.	15.04.2024		1
76001310301520190010900	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MESA SAS	Auto decide sobre avalúo OBS. -OTÓRGUESE firmeza al avalúo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-942383, obrante a ID 097 del cuaderno principal del expediente digital. Ejecutoriada la providencia, vuélvase a despacho para lo pertinente. - ACEPTAR la renuncia del poder que hace la abogada Carolina Hernández Quiceno, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., para que designe nuevo apoderado judicial.	12.04.2024		1
76001310301520190010900	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MESA SAS	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante, para que se sirva aclarar la liquidación del crédito conforme a lo indicado en precedencia.	12.04.2024		1

Numero de registros:14

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 23/ABR/2024 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)